

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1849.

[NUM. 81.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Instruccion publica y Beneficencia.

CONGRESO PERUANO.

Lima, Noviembre 10 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso ha declarado que los honores fúnebres que corresponden a los Representantes de la Nacion que mueren hallándose en el ejercicio de sus funciones, son los mismos que los que se hacen a los Ministros de Estado.

Lo comunicamos a V. E. para que con motivo del fallecimiento del Diputado por la provincia de Aimaraes D. Isidro Morales acaecido hoy; dicte las providencias convenientes.

Dios guarde a V. E.—Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado—Pedro Astete, Vice Presidente de la Cámara de Diputados—Jervasio Alvarez, Senador Secretario—Santos Castañeda, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, Noviembre 10 de 1849—Ejecutense y publíquese—Rúbrica de S. E.—Mar.

CIRCULAR.

Lima, a 2 de Noviembre de 1849.

Sr. Prefecto del departamento de...

El Gobierno, deseando que se propaguen los conocimientos en el arte de Obstetricia, que son de tanta utilidad como poco extendidos en la República, a excepcion de esta Capital; ha acordado, después de oír a la Direccion de Beneficencia de Lima, que US. informe si los fondos de la beneficencia de ese departamento pueden costear una beca en el Colegio de Maternidad para que la ocupe una joven de él, y se instruya en dicho arte; en inteligencia que, segun lo expuesto por la espresada Direccion, el costo ascenderá a doscientos pesos anuales.

De suprema orden lo digo a US. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a US.—Juan Mantel del Mar.

(El Peruano N. 39.)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y negocios eclesiasticos.

CONGRESO PERUANO.

Lima, Agosto 1.º de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso en vista de la notá de 7 de Agosto de 1845, con que, por conducto del Ministerio de Justicia, sometió a su deliberacion el Ejecutivo, el expediente promovido por D. Juan Pablo de la Piedra, sobre que se le restituya la judicatura de primera instancia de Lambayeque, de la que

fué separado sin causa bastante y sin las formalidades correspondientes, ha determinado:—que se considere al Dr. Piedra como cesante y con el sueldo que le corresponda conforme a la lei que se dicte sobre este ramo.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y demas fines, devolviéndole el expediente de la materia.

Dios guarde a V. E.—Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado—Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados—Jervasio Alvarez, Senador Secretario—Santos Castañeda, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima a 7 de Agosto de 1849.

Háganse las observaciones acordadas—Rúbrica de S. E.—Sanz.

Lima Octubre 30 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

Las Cámaras habiendo reconsiderado la resolucion del Congreso de 1.º de Agosto último, para que se considere a D. Juan Pablo de la Piedra como Juez de primera instancia cesante, y con el sueldo que le corresponde, conforme a la lei que se dicte sobre este ramo, teniendo a la vista las observaciones con que el Ejecutivo devolvió dicha resolucion en 17 del mismo mes de Agosto; han permanecido inflexibles.

Lo comunicamos a V. E. devolviéndole la referida resolucion, para los efectos del artículo 6.º de la Constitucion.

Dios guarde a V. E.—Antonio Gutierrez de la Fuente, Presidente del Senado—Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados—Jervasio Alvarez, Senador Secretario—Santos Castañeda, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, Noviembre 7 de 1849.

Cúmplase lo resuelto por el Congreso: comuníquese a quienes corresponda y publíquese—Rúbrica de S. E.—Ferreiros.

CONGRESO PERUANO.

Lima, Octubre 30 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso accediendo a la solicitud de Augusto Guido, ha tenido a bien concederle indulto del tiempo que le falta para cumplir la pena de presidio a que fué condenado.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado—Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados—Jervasio Alvarez, Senador Secretario—Santos Castañeda, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima a 7 de Noviembre de 1849.

Cúmplase; y al efecto expidanse las ór-

denes correspondientes y publíquese—Rúbrica de S. E.—Ferreiros.

(El Peruano núm. 38.)

AVISO.

S. E. el Presidente de la República, con fecha 8 del corriente, (Noviembre) ha nombrado Ajente fiscal interino del departamento de Amazonas al D. D. Matias Ramirez de Arellano, prévia la propuesta de estilo.

(El Peruano núm. 39.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA & &.

Por cuanto el Congreso ha dado la lei siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.

CONSIDERANDO:

I. Que en la Tesoreria departamental de Junin aparece una deuda antigua por habilitacion de azogues, y valor de frascos de hierro del tiempo del Gobierno Español, que carece de justificativos legales;

II. Que esta deuda es por su naturaleza incobrable a causa del estado de insolvencia en que notoriamente se hallan los titulados deudores, sus fiadores, ó mas bien los descendientes de éstos;

III. Que la Nacion está obligada a proteger la industria minera por cuantos medios estén a su alcance, como a una de las que principalmente fomentan la riqueza pública, y que los ejecutados son de la clase de mineros;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE.

Art. 1.º La deuda de los mineros emanada de la habilitacion de azogues y valor de frascos de hierro que les hizo el antiguo Gobierno Español queda extinguida y cancelada en su totalidad.

Art. 2.º Quedan sin efecto todas las órdenes y decretos dictados para la recaudacion de dicha deuda.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en Lima, a 22 de Octubre de 1845—Manuel Salazar, Presidente del Senado—Manuel Cuadros, Presidente de la Cámara de Diputados—Tadeo Chavez, Senador Secretario—A. Avelino Cucto, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima a 11 de Octubre de 1847.—Ramon Castilla—Manuel del Rio.

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA & &.

Por cuanto el Congreso ha dado la lei siguiente.

El Congreso de la República Peruana.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar las dudas que se han suscitado acerca de la inteligencia de la lei de 22 de Octubre de 1845, por la que se mandó extinguir y cancelar la deuda de los mineros, contraída por habilitacion de azogues y valor de frascos de hierro que les hizo el Gobierno Español;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Art. único. Todos los que, por habilitacion de azogues y valor de frascos de hierro, hubiesen tenido cuentas con el Gobierno Español, están comprendidos en la condonacion dispuesta por la lei de 22 de Octubre de 1845.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en Lima, a 31 de Octubre de 1849—*Antonio Gutiérrez de la Fuente*, Presidente del Senado—*Bartolomé Herrera*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Jervacio Alvarez*, Senador Secretario—*Santos Castañeda*, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 5 de Noviembre de 1849—*Ramon Castilla*—*José Favio Melgar*.

(El Peruano núm. 38.)

**MINISTERIO DE GUERRA
y Marina.**

EL CIUDADANO RAMON CASTILLA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA &c.

CONSIDERANDO:

I. Que al Gobierno le cumple prestar impulso a la marina nacional, por todos los medios que están en la órbita de sus facultades;

II. Que para llevar a cabo este propósito, una de las primeras y mas imperiosa necesidad es, restablecer el plantel de enseñanza científica, donde se formen en esta parte los jóvenes que han de servir con provecho en la armada;

III. Que tambien debe protegerse la marina mercante nacional. Por estos fundamentos;

DECRETO:

Art. 1.º Se restablece la escuela central de marina, que por ahora se situará en el pueblo de Bellavista.

Art. 2.º El Capitan de Navio de la Armada Nacional D. Eduardo Carrasco, director general de las escuelas náuticas de la República, lo será tambien de la que se restablece por este decreto, y se nombra subdirector de la misma al capitan de fragata D. Francisco Carrasco.

Art. 3.º En la escuela central de marina, cursaran los estudios de la profesion en clase de internos, todos los guardias marinas de la armada nacional, y como externos que se denominarán alumnos, la juventud que quiera dedicarse a la carrera del pilotaje.

Art. 4.º Los Guardias marinas cursantes disfrutaran el haber mensual de 18 pesos y una racion de armada, que forman el total de 26 pesos abonables puntualmente por la Tesoreria de este departamento para que sirvan en los gastos de su mantencion, vestuario, &c.

Art. 5.º Los Guardias marinas no podrán ser embarcados antes de haber concluido completamente y de manera satisfactoria, todas las materias científicas de que deberá componerse el plan de estudios que señalará el Reglamento interior.

Art. 6.º Los alumnos solo disfrutaran de la enseñanza gratuita.

Art. 7.º En la escuela central de ma-

rina habrán exámenes públicos una vez en cada año.

Art. 8.º El Gobierno proporcionará oportunamente a la escuela central de marina los instrumentos geográficos necesarios para la enseñanza y las obras científicas que han de componer su biblioteca particular.

El Ministro de Estado del despacho de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo publicar y circular.

Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 25 de Octubre de 1849.—*Ramon Castilla*—*Juan Manuel del Mar*.

(El Peruano núm. 37.)

CONGRESO PERUANO.

Lima, Octubre 25 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

El Congreso, absolviendo la consulta que en 21 de Setiembre próximo pasado le sometió V. E. sobre la suerte de los militares que se inutilizaron en defensa de una causa no reconocida como legal, declara: que los militares del Ejército nacional, invalidados en la batalla de Guía el 21 de Agosto de 1838, son acreedores a los goceos que les señala el Reglamento de inválidos.

Lo comunicamos a V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, devolviendo el expediente de la materia.

Dios guarde a V. E.—*Antonio G. de la Fuente*, Presidente del Senado—*Bartolomé Herrera*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Jervacio Alvarez*, Senador Secretario—*Santos Castañeda*, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 6 de Noviembre de 1849.

Cumplase, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Mar*.

CONGRESO PERUANO.

Lima, Noviembre 8 de 1849.

EXCMO. SEÑOR.

Las Cámaras habiendo examinado la propuesta documentada que ha dirigido al Congreso el Poder Ejecutivo en 25 de Octubre último, a fin de que el Capitan de Navio D. Francisco Forcelledo sea ascendido a la clase de Contra almirante de la Armada Nacional; han tenido a bien aprobar la referida propuesta conforme a la atribucion 23 artículo 55 de la Constitución.

Lo que tenemos el honor de participar a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E.—*Antonio G. de la Fuente*, Presidente del Senado—*Bartolomé Herrera*, Presidente de la Cámara de Diputados—*Jervacio Alvarez*, Senador Secretario—*Santos Castañeda*, Diputado Secretario.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima a 9 de Noviembre de 1849.

Ejecútese, y al efecto expídase el nombramiento.—Rúbrica de S. E.—*Mar*.

A mérito de una consulta elevada a este despacho por la Prefectura del Departamento relativa a la prohibicion que tienen para pescar los individuos del pueblo de Chorrillos que no son matriculados, en virtud de órdenes comunicadas por la Comandancia general de marina; S. E. el Presidente ha resuelto en la fecha lo que sigue.

Lima, a 26 de Octubre de 1849.

Considerando: que todo ciudadano tiene obligacion de enrolarse en la fuerza pública segun su clase y circunstancia: que los matriculados en las poblaciones del Litoral componen las milicias navales de la Repu-

blica siendo consiguiente que todos los vecinos de los puertos desde la edad de quince años hasta la de cincuenta tengan que inscribirse en su respectivo partido: que de este deber no puede eximirse ningun ciudadano ni el Gobierno tiene facultad para declarar otras excepciones que las prevenidas en la lei: que siendo los vecinos de los puertos los únicos que pueden ejercer las profesiones ó industrias de mar entre otras la de la pesca debe obligarseles a que se matriculen en el partido de su domicilio: que con esto no se viola la libertad de la industria porque se les obliga únicamente a llenar un deber imprescindible; y cumpliéndole al Gobierno dictar órdenes para la cabal ejecucion de las leyes; se declara: que la industria de la pesca es libre como, cualquiera otra segun lo previene la Constitución, pero que todo pescador desde la edad de quince años hasta la de cincuenta tiene obligacion forzosa de ser matriculado en el partido naval á que corresponda el lugar de su residencia. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Mar*.

A mérito de una consulta hecha por la Direccion general de Hacienda, sobre los ayudantes que deben tener los Generales que sirven prefecturas; S. E. el Presidente ha resuelto por decreto de hoy lo que sigue.

Lima, Octubre 27 de 1849.

Vista la consulta hecha por la Direccion general de Hacienda y en atencion a que el decreto de 6 de Mayo de 839 señala solo dos ayudantes para cada Prefectura, se declara: que cuando algun General en servicio a quien por su clase corresponde tener ayudante personal, sea nombrado Prefecto de cualquiera departamento, solo deberá tener los dos ayudantes señalados a la Prefectura; pero uno de ellos podrá ser de la clase que corresponda segun la graduacion del General, y el otro no podrá pasar de la de Capitan con arreglo al citado decreto. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Mar*.

Casa del Gobierno en Lima, a 14 de Marzo de 1848.

Señor General Comandante general de la Division de observaciones del Sur.

A consecuencia de un recurso interpuesto por D. Agustin Aragon, vecino del Departamento de Puno, relativo a que se le proporcionen algunas armas y municiones para poder llevar al cabo la empresa de descubrir y extraer de las montañas de Carabaya la verdadera *Cascarilla Calisaya*; S. E. el Presidente ha dictado con esta fecha la resolucion que sigue.

“Atendiendo los importantes objetos que se propone el ocurrence con la empresa que indica en su solicitud, y siendo un deber del Gobierno cooperar al logro de todo proyecto que promueva al desarrollo de la industria pública: se accede a su peticion; y al efecto, dèse orden al General Comandante general de la Division de Observacion del Sur para que mande entregar a su disposicion cincuenta fusiles en buen estado de servicio con sus municiones respectivas é igual número de correajes, y que del parque del Cuzeo se le entreguen tambien dos cañones de a tres.”

La trascribo a US. para su inteligencia y a fin de que se sirva disponer su cumplimiento.

Dios guarde a US.—*José Maria Raigada*.

República Peruana—Prefectura del departamento de Puno—*Crucero*, a 18 de Setiembre de 1849.

Sr. Sub Prefecto de la provincia de Huar-

cané y Prefecto accidental del departamento.

Adjunto a US. apertoria la comunicacion que dirijo al Sr. Coronel Jefe militar del Departamento, para que en vista de ella reciba y remita, sin pérdida de tiempo, al Sub-Prefecto de Azángaro, los cincuenta fusiles que se piden con el fin de repeler y contener las incursiones de los bárbaros, de cuyo hecho se impondrá US. por las que son adjuntas al Sr. Coronel Jefe militar. Preciso es proteger por todos medios el progreso de la industria y comercio de ésta provincia, y en tal suposicion hará US. que este orden tenga puntual cumplimiento.

Dios guarde a US.—*Alejandro Deustua.*

República Peruana—Gobierno político de Ayapata, à 9 de Setiembre de 1849.

Al Benemérito Señor General Prefecto del departamento.

Sr. Prefecto.

La urgente causa que motiva la presente comunicacion, me hace dirigirme a US. sin la intervencion del órgano regular, por evitar retardos.

Desde Marzo del año pasado, obtuve una resolucion suprema, por la que dispuso el Gobierno se me diesen por la Jefatura de armas del departamento, cincuenta fusiles corrientes con sus respectivas municiones y corrajes. Desde aquella época hasta la fecha no se asomó un solo bárbaro a la quebrada de San Gavan, y por tanto no puse en uso la citada resolucion; mas anoche he tenido avisos ciertos por propios que se me han hecho, en que me dicen haber salido ciento sesenta bárbaros por la parte de Piquitiri, donde encontraron a unos mozos cascarilleros, han muerto a uno de éstos y herido gravemente a dos indigenas. La precipitacion con que se me ha dado el aviso, no permitió que se me informe del dia del acontecimiento; pero tengo sobrados motivos para creer que fué el 6, por que la comunicacion es del 7 y porque he tenido otras del 5 en que nada se sabia de los bárbaros.

Esta desagradable ocurrencia me ha puesto en el caso de incluir a US. la resolucion suprema que he dicho, y reclamar el auxilio de los fusiles y municiones.

Yo me marché hoy mismo con todos los vecinos de éste pueblo a San Gavan, y llevo a D. Matias Garcia que con anticipacion hice venir de Marepata para tentar alguna relacion con los bárbaros, porque éste individuo posee el idioma de los del Camanti, que sin duda son estos mismos.

Si los bárbaros no quieren entrar en relaciones amistosas, é insisten en cometer asesinatos, será preciso apelar al odioso recurso de la fuerza, porque de lo contrario no solo fracasará la negociacion de quinias, sino que cesará el progreso en que se hallan las fincas. Todos los cascarilleros y hacendados se han replegado a mi finca, y por consiguiente ha parado todo trabajo.

Doi término a la presente, con la persuacion de que US. se dignará mandarme algunos fusiles, y si posible fuere, doce hombres de tropa, a quienes daré rancho a mi costa, mientras dure la expedicion.

Dios guarde a US.—S. P.—*Agustin Aragon.*

República Peruana—Prefectura del departamento de Puno—Crucero, a 18 de Setiembre de 1849.

Al Sub-Prefecto de esta provincia.

Con mucho sentimiento he sabido en la capital de Puno y en mi tránsito hasta ésta, que en el punto de la Oroya y otros se impide el paso a los industriosos que tratan internarse a la montaña con el objeto de extraer la cascarilla y otros preciosos artículos que existen ocultos, por la inaccion en que hasta ahora han permanecido los hombres; sin duda por estos y otros obstáculos que se les han opuesto. Semejante procedi-

miento es contrario a todo principio, al progreso del país y a la industria que debe ser protegida y amparada por las autoridades encargadas de su engrandecimiento. En esta virtud prevengo a U. que inmediatamente dicte cuantas disposiciones sean necesarias a fin de que se ponga expedito el tránsito para todo el que pretenda emplearse en el loable descubrimiento de la riqueza que encierran las poderosas montañas de ésta provincia; debiendo U. y sus subalternos proporcionar por sus justos precios, cuantos auxilios exijan aquellos para lograr así sus empresas, que tienden al engrandecimiento en todos respectos; mucho mas en la actualidad que debe extenderse una mano protectora para que el desvalido encuentre los auxilios de la fortuna, y se levante de la postracion en que se halla. Estas razones deben impulsar a U. para que por todos medios procure prestar a los industriosos cuanto proteccion le exijan, pues ellos y la posteridad, con gratitud y ternura recordarán los beneficios que por su cooperacion consigan obtener.

Dios guarde a U.—*Alejandro Deustua.*

(*El Peruano num. 39*)

DEPARTAMENTAL.

ACTA.

En la Ciudad de Arequipa a veinte y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve. A consecuencia de haberse alterado el orden en esta ilustre poblacion desde la tarde del dia de ayer, y de haber acaecido varias desgracias que han puesto en consternacion los ánimos, reunió el Sr. Coronel Prefecto del Departamento a los vecinos notables, a quienes puso de manifiesto los inminentes peligros que correria esta Capital por el encarnizamiento de los partidos; y con el laudable fin de salvarla de sucesivas catástrofes, prometieron todos unánimemente, y bajo su palabra de honor; 1º influir en sus partidos, sin echar mano de la seducccion, fuerza, ó coaccion:— 2º prometieron moderar la agitacion y efervecencia del pueblo, dicijendo por los medios de la persuacion, todos los grupos de ciudadanos, y no permitiendoles la proclamacion en público de ningun candidato: 3º Ofrecieron poner todos los medios que estuviesen en su alcance para hacer callar las prensas, a fin de que no circulen impresos de opiniones encontradas, y que pudieran exaltar a los partidos: 4º Se comprometieron a sostener por su parte, el Gobierno departamental, contribuyendo con sus esfuerzos a la conservacion del orden, y al restablecimiento de la pública tranquilidad. Con lo cual concluyó este acto, y firmaron el Sr. Prefecto y los Señores que se hallaron presentes—Juan Mariano de Goyeneché, José Luis Gomez Sánchez, Blas Cerdeña, Manuel Jorje Teran, Manuel de la Guarda, Dr. Manuel Teodoro Leiva, Mariano Gandarillas, Francisco Corzo, Mariano Paredes, Juan Francisco de Reyes, Mariano Garcia Rodriguez, Martin Rivarola, Pedro Carbajal, Lorenzo Fraola, Mariano Siles, Manuel Amad y Leon Manuel José de Abril, José Rudi Corbacho, Manuel Rivero, José Sebastian Elosa Benavides, Lorenzo Ruiz de Somocurcio, Juan José Ruiz de Somocurcio, Jacinto de Rada, Mariano Rivera y Arenas, Jorje Corzo, M. de la Barra, Manuel P. Arenas, Ramon de la Fuente, J. Pablo Chocano, M. Ildefonso Rodriguez, Manuel F. Benavides, Mariano Madueño, Andres Tirado, Juan José Soliz, Mariano Rivero y Tristán, Gregorio Ugarte, Armando de la Fuente, Miguel Tirado, Juan Cáceres, Santiago Cáceres, Francisco Llosa, Carlos Moreno, Mariano Pio Cornejo, Manuel Biscarra, Juan Bustamante, José Maria Benavides, Mariano Masias, Ignacio Noboa Benavides, Mariano Guerola, Juan A. Ugarteche.—Es conforme con el original—*Mariano Adrian Paulete—Sec.*

Congreso de la Paz.

En la sesion del 22 presidia la reunion M. Victor Hugo, teniendo por vice-presidentes a su derecha a M. Deguerry, cura párroco de San Eustaquio, y a su izquierda M. Coquerel, representante del pueblo y ministro protestante. Se han leído numerosas adhesiones, y entre otras la de monseñor el arzobispo de Paris, que M. Cobden ha traducido en ingles a los asistentes, y que fué muy aplaudido. Monseñor el arzobispo de Paris ha sido nombrado presidente honorario.

Los vice-presidentes por la Inglaterra eran: M. Ricardo Cobden, miembro del Parlamento, y M. Carlos Hindley, miembro del Parlamento y presidente de la Sociedad de la Paz, de Londres.

Por los Estados Unidos, la Bélgica y la Holanda, MM. Wisscher, Luringer, Carove, Wlaher y Durkee.

Secretarios: MM. Richard, Burritt, Garnier y Ziegler. Constituida la mesa, M. Victor Hugo ha tomado la palabra en estos términos:

SEÑORES:

“Muchos de entre vosotros vienen desde los puntos mas lejanos del globo con el corazon lleno de un pensamiento religioso y santo. Entre vosotros se hallan publicistas, filósofos, ministros de los cultos cristianos, escritores éminentes, muchos de esos hombres de consideracion, de esos hombres públicos y populares que son las luces de su nacion. (Aplausos.) Venis a añadir a los principios que dirijen hoy a los hombres de Estado, a los gobernantes, a los lejisladores, un principio superior. Venis en cierto modo, a abrir la última y mas augusta hoja del Evangelio, la que impone la paz a los hijos del mismo Dios; y en esta ciudad que no ha decretado aun mas que la fraternidad de los ciudadanos, venis a proclamar la fraternidad de los hombres. ¡Bravo! bravo!

“¡Seais bien venidos!

“Señores, este pensamiento religioso, la paz universal, todas las naciones unidas entre sí por un lazo comun, el Evangelio por ley suprema, la mediacion substituida a la guerra, este pensamiento religioso, ¿es un pensamiento práctico? Esta idea santa, ¿es una idea realizable? Muchos espíritus positivos, como se dice en el dia, muchos hombres políticos encanecidos en el manejo de los negocios, responden que no. Yo responderé con vosotros que sí, sin vacilar. (Aplausos.) Sí, y voy a tratar de probarlo ahora mismo.

“Voy aun mas lejos; no digo solamente que es un objeto realizable; digo que es objeto inevitable; se puede retardar ó apresurar su advenimiento, pero nada mas.

“La ley del mundo no es ni puede ser distinta de la ley de Dios; la ley de Dios no es la guerra, sino la paz. (Aplausos.) Los hombres han empezado por la lucha, como la creacion por el caos. (Nuevos aplausos.) ¿De dónde vienen? De la guerra; eso es evidente: ¿Pero a dónde van? A la Paz; eso no es menos evidente.

“Cuando afirmáis estas grandes verdades, es muy natural que vuestra afirmacion encuentre la negativa; es muy sencillo que vuestra fe encuentre la incredulidad; es muy sencillo que en esta hora de nuestros disturbios y de nuestras peleas, la idea de la paz universal sorprenda y choque como la aparicion de lo imposible y de lo ideal; es muy sencillo que se grite ¡utopia! ¡utopia!... pero en cuanto a mí, humilde y oscuro operario en la grande obra del siglo XIX, acepto esa resistencia de los espíritus sin que me admire ni me desaliente. ¿Es posible que no hagais volver las cabezas y cerrar los ojos por una especie de deslumbramiento, cuando en medio de las tinieblas que pesan aun sobre nosotros abris bruscamente la puerta del porvenir? ¡Bravo!

“SS., si hace cuatro siglos, cuando la guerra existia de aldea a aldea, de ciudad a ciudad, de provincia a provincia, si alguno hubiese dicho a la Lorena, a la Picardia, a la Normandia, a la Bretaña, a la Provenza, al Delfinado, ó a la Borgoña: Vendrá

un día en que no hagais la guerra; vendrá un día en que no levantareis mas hombres de armas los unos contra los otros; vendrá un día en que no se dirá ya: los normandos han atacado a los de Picardía, los de Lorena han rechazado a los de Borgoña: Tendreis aun muchos intereses y diferencias que arreglar; ¿pero sabeis lo que pondreis en lugar de hombres armados? ¿sabeis qué pondreis en lugar de armas y caballos, de cañones, de lanzas y de espadas? pondreis una cajita de pino que llamareis urna del escrutinio, y de esta cajita saldrá, ¿qué? ¿una asamblea! una asamblea en la que todos vosotros sentireis que vivis, una asamblea que será como el alma de todos, un concilio soberano y popular que decidirá, que juzgará, que lo resolverá todo segun la ley, que hará caer la espada de todas las manos y renacer la justicia en todos los corazones, que dirá a cada uno: Aquí acaba tu derecho; allí empieza tu deber; fuera las armas, y vivid en paz! (Aplausos) ¡Y ese día sentireis todos un pensamiento comun, intereses comunes, y un destino comun! Os abrazareis, reconocereis que sois hijos de la misma sangre y raza; ese día no sereis ya pueblos enemigos, sereis un pueblo. No sereis ya la Bretaña, la Normandía, la Borgoña, la Provenza, la Picardía, sereis la Francia; no os llamareis ya la guerra, os llamareis la civilizacion. (Bravos repetidos).

“Si alguno hubiese dicho esto en aquella época, SS., todos los hombres serios y positivos, todos los sabios, todos los grandes políticos de entonces habrian exclamado: “¡Oh! qué sueños! ¡cuán poco conoce ese hombre la humanidad! ¡esa es una locura extraña, una quimera!” SS., el tiempo ha trascurrido, y resulta que ese sueño, esa locura, esa quimera, es la realidad. (Aplausos).

“Y yo insisto sobre esto; el hombre que hubiese hecho esa profecía sublime, habria sido declarado loco por los hombres sabios, por haber entrevisto los designios de Dios. (¡Bravo!)

“¡Y bien! vosotros decís hoy, y yo soy de los que dicen con vosotros todos, a la Francia, a la Inglaterra, a la Prusia, al Austria, a la España, a la Italia, a la Rusia, nosotros les decimos.

“Vendrá un día en que las armas se caigan de las manos a vosotros tambien; vendrá un día en que la guerra parezca un absurdo, y será tan imposible entre Paris y Londres, entre Petersburgo y Berlin, entre Turin y Viena, como sería imposible y parecería absurda entre Ruan y Amiens, entre Boston y Filadelfia. (Aplausos). Vendrá un día en que tú, Francia, tú, Rusia, tú, Italia, tú, Inglaterra, tú, Alemania, vosotras todas, naciones del Continente, sin poder vuestras cualidades distintas y vuestra gloriosa individualidad, os confundiréis estrechamente en una unidad superior y constituireis la fraternidad europea, absolutamente como la Normandía, la Lorena, la Bretaña, la Borgoña y todas esas provincias han fundado la Francia. Vendrá un día en que no habrá ya otros campos de batalla que los mercados abiertos al comercio, y los espíritus abriéndose a las ideas. Vendrá un día en que las balas y bombas ser n. reemplazadas por los votos, por el sufragio universal de los pueblos, por el arbitramiento de un gran Senado soberano que será para la Europa lo que el Parlamento es para la Inglaterra, la Dieta para la Alemania, la Asamblea legislativa para la Francia. (Aplausos). Vendrá un día en que se mostrará un cañon en los museos como se enseña hoy un instrumento de tormento. (Aplausos prolongados). Vendrá un día en que se verán esos dos grupos inmensos: los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de Europa, colocados unos en frente de otro, tendiéndonos la mano por encima los mares, cambiando sus productos, su comercio, su industria, sus artes, sus jenios; colonizando los desiertos del globo, mejorando la creacion a los ojos del Criador, y combinando juntos para el bien general de todos, esas dos fuerzas infinitas, la fraternidad de los hombres y el poder de Dios. [Aplausos]

“Y no se necesitarán cuatrocientos años

para que venga ese día, porque vivimos en un tiempo rápido, vivimos en la corriente de los acontecimientos y de las ideas mas impetuosas que haya conocido hasta el día la humanidad, y en la época en que nos llamamos, un año hace a veces la obra de un siglo.

“¡Franceses, ingleses, belgas, alemanes, rusos, eslavos, europeos, americanos, ¿qué tenemos que hacer para llegar lo mas pronto posible a ese gran día? ¡Amarnos! (Bravos repetidos). ¡Amarnos, sí! y en esta grande obra de la pacificacion, es la mejor manera de ayudar a Dios. Por que Dios quiere ese objeto sublime. Y si nó mirad lo que hace por todas partes para conseguirlo; ¡cuántos descubrimientos hace salir del ingenio humano que todos van encaminados a este fin, la paz! ¡Cuántos progresos, cuántas simplificaciones! ¡Cómo la naturaleza se deja domar cada vez mas por el hombre! ¡Cómo la materia se hace cada vez mas esclava de la inteligencia y la servidora de la civilizacion! ¡Cómo las causas de guerra se desvanecen con las causas de sufrimiento! ¡Cómo los pueblos lejanos se tocan! ¡Cómo las distancias se aproximan, y la proximidad es el principio de la fraternidad! (Bravos).

“Gracias a los caminos de hierro, la Europa no será ya muy presto mas grande que lo que era la Francia en la edad media. Gracias a los buques de vapor, se atraviesa hoy el Oceano mas facilmente que se atravesaba en otro tiempo el Mediterráneo. Antes de poco recorrerá el hombre la tierra como los Dioses de Homero recorrían el cielo en tres pasos; algunos años aun, y el alambre eléctrico rodeará el globo y estrechará el mundo.

“Al llegar a ¡uh! SS., cuando reflexiono acerca de ese vasto conjunto, de ese vasto esfuerzo y concurso de acontecimientos, todos marcados con el dedo de Dios, cuando pienso en este objeto magnifico, el bienestar de los hombres, la paz; cuando considero lo que la Providencia hace en *pro* y lo que la política hace en *contra*, una reflexion dolorosa se ofrece a mi espíritu.

“Resulta de las estadísticas y los presupuestos comparados que las naciones europeas gastan todos los años para entretener sus ejércitos una suma que no es menor de dos mil millones, y que si se añade a ella la conservacion de los establecimientos de guerra, se eleva a tres mil millones. Añadid aun el producto perdido en los días de trabajo de mas de dos millones de hombres, los mas sanos, los mas vigorosos, los mas juvenes, la flor de las poblaciones, producto que no puede valuar en ménos de mil millones, y sacareis en consecuencia que los ejércitos permanentes cuestan annualmente a la Europa cuatro mil millones.

“Señores, la paz acaba de durar treinta y dos años, y en treinta y dos años se ha gastado la suma monstruosa de 128,000,000,000 durante la paz para evitar la guerra! Suponed por un momento que los pueblos de la Europa, en lugar de desconfiar los unos de los otros, de tenerse envidia, de aborrecerse, se hubiesen amado; suponed que se hubiesen dicho que antes de ser franceses, ó ingleses, ó alemanes, eran hombres, y que, si las naciones son patrias, la humanidad es una familia, y ahora, esa suma de 128,000,000,000 tan locamente gastada y tan en vano, por la desconfianza, hacedla gastar por la confianza. Esos 128 mil millones consagrados al odio, dadse los a la armonia; esos 128 mil millones consagrados a la guerra, dadse los a la paz; dadse los al trabajo, a la inteligencia, a la industria, al comercio, a la navegacion, a la agricultura, a las ciencias, a las artes, y figuraos el resultado. Si despues de treinta y dos años se hubiese gastado esa suma gigantesca de esa manera, ayudando la América por su parte a la Europa, ¿sabeis lo que hubiera sucedido? ¡La faz del mundo estaria cambiada! los istmos estarían cortados, los rios navegables, las montañas horadadas, los caminos de hierro cubrirían los dos continentes, la marina mercante del globo se habria centuplicado y no habria en ninguna parte abrojos ni pantanos. Se edificarían ciudades, donde no hay aun mas que desiertos; se

abrirían puertos, donde no hay aun mas que escollos; el Asia habria entrado en la civilizacion, el Africa hubiera sido devuelta al hombre, la riqueza rebosaría por todas partes y la miseria habria desaparecido. ¿Y sabeis lo que desaparecería con la miseria? ¡las revoluciones! (Aplausos repetidos). ¡Si, la faz del mundo estaria cambiada! En lugar de batirnos unos contra otros, nos pasearíamos pacíficamente por el universo, en lugar de hacer revoluciones, se harían colonias; en lugar de llevar la barbarie a la civilizacion, se llevaría la civilizacion a la barbarie.

“¡Ved, SS., en qué ceguedad pone a las naciones y a los gobiernos la preocupacion de la guerra! Si los 128 mil millones que la Europa ha consagrado a la guerra, que no existía en estos últimos treinta y dos años, hubiesen sido consagrados a la paz, que existía, digámoslo bien alto, no se hubiera visto nada en Europa de lo que vemos en este momento. El Continente, en lugar de ser un campo de batalla, sería un taller, y, en lugar de este espectáculo doloroso y terrible, el Piamonte batido, Roma, la Ciudad Eterna, entregada a las oscilaciones miserables de la política humana, la Hungría y Venecia que se baten heróicamente, la Francia inquieta, empobrecida y sombría; la miseria, el luto, la guerra civil, la oscuridad sobre el porvenir. En lugar de ese espectáculo siniestro tendríamos a la vista la esperanza, la alegría, la beneficencia, el esfuerzo de todos hacia el bienestar comun; y veríamos por todas partes con la civilizacion y el trabajo el majestuoso y radiante espectáculo de la concordia universal. (Aplausos).

“Una cosa digna de meditacion, es que nuestras precauciones contra la guerra han traído las revoluciones. ¡Se ha hecho todo, se ha gastado todo contra un peligro imaginario! agravando así la miseria que era un peligro real. Nos hemos fortificado contra un peligro quimérico; hemos mirado hacia el lado donde estaba el punto negro; se han visto guerras que no venían, y no se han visto revoluciones que llegaban. (Aplausos repetidos).

“En adelante, el objeto de la política verdaderamente grande, es este: hacer reconocer todas las nacionalidades, restaurar la unidad histórica de los pueblos, y reunir esta unidad a la civilizacion por la paz; ensanchar sin cesar el grupo civilizado, dar el buen ejemplo a los pueblos bárbaros aun; sustituir el arbitramiento a las batallas; finalmente y esto lo resume todo, hacer pronunciar por la justicia las decisiones que el antiguo mundo hacia pronunciar por la fuerza.

“SS., lo digo al terminar, y que esta idea nos aliente, no es de hoy cuando la especie humana está en marcha por ese camino providencial: en nuestra antigua Europa, la Inglaterra dió los primeros pasos, y por su ejemplo secular ha dicho a los pueblos: Sois libres. La Francia ha dado el segundo, y ha dicho a los pueblos: Sois soberanos.

“Ahora demos el tercer paso, y todos juntos, Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Italia, Europa, América, digamos a los pueblos: Sois hermanos.”

Este discurso ha sido seguido de numerosos aplausos; algunos de los miembros se levantan y agitan los sombreros, y cuantos salvas de hurras y bravos resonaron en la sala. La primera proposicion que habia que resolver era la siguiente:

“La paz sola puede garantir los intereses morales y materiaes de los pueblos; el deber de todos los gobiernos es el someter a un arbitramiento las diferencias que se suscitan entre ellos; y respetar las decisiones de los árbitros que hayan escogido.”

La proposicion ha sido adoptada por unanimidad despues de algunos discursos.

(El Comercio de Lima N. 3105)